

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

031 Piura, 02 FEB 2018

VISTOS:

El Informe N° 145-2018/GRP-440310 de fecha 02 de febrero del 2018, Memorando N° 095-2018/GRP-440300 de fecha 02 de febrero del 2018 y el Informe N° 107-2018/GRP-440320 de fecha 02 de febrero del 2018; sobre la **DESIGNACION DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353137.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26.10.2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa **CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS**, (integrado por: CONSTRUCTORA Y SERVICIOS RODEMA EIRL, MARCELINO MORALES CHUNGA, PEDRO MARCELINO CASTILLO ZAVALA), suscribieron el Contrato N° 083-2017- GR, para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN - DESCOLMATACIÓN DEL DREN DS-13.08 EN EL VALLE DEL BAJO PIURA (DESDE EL KM 0+000 HASTA EL KM 54.7)", CON CÓDIGO SNIP N° 2353137**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 027-2017/ GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 7'174,892.66 (Siete Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Dos con 66/100 Soles), con un plazo de ejecución de 135 días calendario.

Que, mediante Resolución Dirección General de Construcción N° 15-2018/GRP-GRI-DGC del 19.ENE.2018 se aprobó el Expediente Técnico de PIP: : **"REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353137**, por un monto total de inversión de S/ 7,566,206.82 (Siete Millones Quinientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Seis con 82/100 Soles) del cual – entre otros – para la Elaboración de Expediente Técnico se tiene: S/ 272,910.00 y Ejecución de Obra: S/ 6'901,982.66 que incluye Gastos Generales (11.00%), Utilidad (10.00%) e IGV (18%) con precios vigentes al mes de noviembre de 2017, plazo de ejecución para la meta Obras Civiles de noventa (90) días calendarios y Modalidad de Ejecución Presupuestaria por Contrata bajo el marco de la ley N° 30556 - sistema de contratación: A Precios Unitarios;

Que, mediante Informe N° 145-2018/GRP-440310 de fecha 02 de febrero del 2018, la Dirección de Obras, informa respecto a la Entrega de Terreno para la ejecución de la obra indicada, y solicita a la Dirección General de Construcción la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- | | | |
|---|--------------|------------|
| • Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA | CIP N° 48210 | Presidente |
| • Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR | CIP N° 34667 | Miembro |
| • Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN | CIP N° 20445 | Miembro |

Miembros Suplentes

- | | | |
|---|--------------|------------|
| • Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS | CIP N° 61435 | Presidente |
| • Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA | CIP N° 27937 | Miembro |
| • Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ | CIP N° 30687 | Miembro |

Que, mediante Memorando N° 95-2018/GRP-440300 de fecha 02 de febrero del 2018, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, elabore la respectiva Resolución que designe el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra signada con código del Proyecto N° 2353139, conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 107-2018/GRP-440320 de fecha 02 de febrero del 2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución que designe al Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Obra **REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353137**, conforme a la propuesta formulada por la



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

031

Piura,

02 FEB 2018

Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, teniendo en cuenta que el acto de entrega de terreno constituye una de las condiciones para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 350-2015-EF y modificado por D.S N° 056-2017-EF, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y la Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DIQUE DERECHO DEL RIO PIURA - BAJO PIURA KM 0+000 AL KM 38+500", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2353137, integrado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- | | | |
|---|--------------|------------|
| • Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA | CIP N° 48210 | Presidente |
| • Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR | CIP N° 34667 | Miembro |
| • Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN | CIP N° 20445 | Miembro |

Miembros Suplentes

- | | | |
|---|--------------|------------|
| • Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS | CIP N° 61435 | Presidente |
| • Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA | CIP N° 27937 | Miembro |
| • Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ | CIP N° 30687 | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO SEÑOR DE LOS MILAGROS**, en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Mz. A Lote A-4 Zona Industrial, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los miembros del Comité de Entrega de Terreno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EGOAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

